



JULIO, 2023

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Elementos macroeconómicos y fiscales

Las instancias de Rendición de Cuentas consisten básicamente de dos elementos. Dar cuentas del nivel de ejecución presupuestal del año anterior (en este caso 2022) y el cumplimiento de los objetivos de políticas proyectados en anteriores instancias presupuestales, así como aprobar y proponer incrementos presupuestales para los años siguientes. Este elemento cobra una importancia trascendental en este momento. Como nos encontramos en la última rendición de cuentas antes del año electoral, esta es la última posibilidad en este período de gobierno para que puedan corregirse trayectorias de financiamiento insuficiente, sobre todo en la educación pública.

Como ambas dimensiones de la Rendición se basan en el uso de los recursos públicos, es preciso que antes de concentrarnos en los niveles de gasto de la educación o de la ANEP, tengamos presentes algunos elementos macroeconómicos que en definitiva determinarán “cuánto dinero habrá para gastar”.



En primer lugar debemos destacar el hecho de que la economía uruguaya había retomado el crecimiento de su producto. El producto interno bruto creció 4,9% en términos reales en 2022. El año anterior lo había hecho en un 5,3%. El enlentecimiento que se ve en la recuperación del empleo, el salario, los niveles de pobreza en comparación a los valores de las variables en momentos antes de la crisis de 2020, dan cuenta del modelo de crecimiento económico basado en la concentración de la riqueza.

El fundamento último de este nivel de crecimiento, ha sido la recuperación del precio internacional de los productos exportables por Uruguay. El principal sector que ha dinamizado el crecimiento económico han sido las exportaciones. Esta característica marca lo que presumiblemente sea una gran debilidad para este año, debido a la composición de la canasta exportadora del Uruguay. Al ser intensiva en bienes de origen primario, está muy expuesta a la coyuntura de sequía (que se estima la peor en lo que va del siglo) y que compromete la producción (así como el consumo de agua potable en el área metropolitana).

Esta perspectiva no se contempla del todo con las proyecciones para el próximo año que vaticinan un crecimiento económico del 1,3%, mejoras en los niveles de empleo (12.000 nuevas personas ocupadas) asociados a obras de vialidad y la puesta en marcha de UPM2, y mejoras en los salarios reales (crecimiento del 3% del salario real a nivel general).

Este escenario nos debe llamar a la alerta, preguntándonos qué pasará si en este y los próximos años la economía del Uruguay no se comporta como previó el gobierno, y en particular cómo se ajusta la política fiscal en ese marco.



La Política Fiscal

Interpretar la política fiscal (el uso y la fuente de los recursos públicos) no ha sido fácil dado que hay varios elementos contradictorios. En primer lugar existe un elemento que es netamente electoral. Esto está vinculado con la aprobación en marzo de este año de la Ley N° 20.124, y los Decretos N° 65/023, 66/023 y 27/023.

Estas medidas caracterizadas como “*alivio fiscal*” son la reducción en la imposición a ciertos contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) y de la prestación tributaria unificada Monotributo Social MIDES. La caída de ingresos tributarios de estas medidas se estima en US\$ 150 millones anuales. Se prevé una renuncia fiscal de US\$80 millones anuales en la recaudación de IRPF sobre las rentas del trabajo, una menor recaudación por IASS de US\$ 30 millones anuales y otras medidas destinadas a micro y pequeñas empresas que implicarán una renuncia fiscal de US\$ 40 millones anuales.

Adicionalmente en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas se incorpora una propuesta de reducción a la tasa aplicable al tramo de ingresos anuales de más de 108 y hasta 180 BPC para el IASS. Se propone que la tasa sea del 8% a partir del 1° de junio de 2024 y del 6% a partir del 1° de enero de 2025. Esta medida implica una renuncia fiscal adicional de US\$ 22 millones a partir de 2024, y de US\$ 22 millones a partir de 2025.

Para tener idea del impacto que tienen estas medidas, es necesario aclarar que solamente 30% de los trabajadores y trabajadoras con más altos salarios nominales pagan el IRPF (principal medida en términos de reducción de recaudación de las



aprobadas). De este conjunto, las medidas anunciadas tienen su mayor impacto en el grupo de trabajadores y trabajadoras que ganan entre \$50mil y \$85 mil nominales. El grueso de los beneficios se concentran en 63 mil trabajadores y trabajadoras que hoy pagan entre \$1 y \$500 anuales de IRPF que dejarían de hacerlo, por lo tanto es un impacto muy débil en el ingreso disponible de tales trabajadores.

Estas políticas han sido elaboradas para generar un aumento en el ingreso disponible de capas medias altas, en tiempos que rondan las elecciones (el IRPF y el IASS son impuestos anuales, los resultados de estas medidas en términos de lo que pueden percibir trabajadores y trabajadoras se darán recién en 2024). Como efecto, reducen parcialmente los ingresos disponibles del Estado, contraviniendo la política de ajuste fiscal desplegada.

En este sentido vale recalcar que el objetivo en esta rendición de cuentas es llegar a un déficit fiscal del 2,4% del PIB en 2025. Si comparamos los años 2020 y 2025, podemos ver que eso supone una disminución de 3,5 puntos porcentuales del PIB. Cuando observamos los distintos rubros que componen los ingresos y egresos del Sector Público, podemos observar que el 46% de esta mejora depende de la reducción del peso de la masa salarial del sector público (con una caída de 0,7 puntos porcentuales) y de las pasividades (0,9 puntos porcentuales).

La estrategia fiscal

El segundo elemento para considerar es el lineamiento general de la política fiscal, determinado por las presiones ejercidas por distintos representantes del capital financiero internacional¹. Esta política está basada en el instrumento desplegado

¹ En la Rendición básicamente se habla de las Agencias Calificadoras de Riesgo, y de cómo la política fiscal ha generado las condiciones para mejorar la calificación de la deuda,



por la LUC llamado Regla Fiscal, que ya hemos comentado en otros documentos de años anteriores, sin embargo existe un tramo que vale la pena repasar.

En el documento de 2020 “*La LUC, la Regla Fiscal y el Presupuesto*”, se mencionaba sobre uno de los componentes de la regla (el límite a la capacidad de expansión del Gasto Público): “... *el Gasto Público no se topeará en relación al nivel del producto efectivo (PIB), sino que se hará sobre el producto potencial, que es el máximo producto que podría generar la economía si usara toda la capacidad ociosa (trabajara toda la gente en capacidad de trabajar, se utilizaran todas las máquinas aptas para producir, etc.) y no recibiera shocks exógenos (...)* Por lo tanto, otra abstracción que dependerá de la metodología de construcción de quien lo calcule”. En esta Rendición de Cuentas se corrige el tope del Gasto Público, dado que nuevas estimaciones modifican los parámetros que se usaron para construir el modelo. Esto quiere decir que en los años anteriores, el gasto público sólo podía crecer como máximo 2,1%, pero con las nuevas estimaciones podría haber crecido 0,7 puntos porcentuales más.

mostrando al país como un deudor confiable y con ello reduciendo el costo de endeudamiento (bajar las tasas de interés).

Cuadro 1. Comparación entre objetivos fiscales, tope de gasto público y gasto efectivo

Egreso primario real	2020	2021	2022	2023
% variación Tope Gasto	2,1	2,1	2,1	2,8
% variación Objetivo Fiscal	0,7	1,2	-1,9	1
% variación Efectivo	0,6	1,6	-0,5	-0,6
Egreso primario (en millones de \$)	\$711.722,56	\$723.110,12	\$719.494,57	\$715.177,60
Ahorro 1 (tope-efectivo) (en millones de \$)	\$10.612,17	\$3.558,61	\$18.800,86	\$24.462,82
Ahorro 2 (tope nuevo - efectivo) (en millones de \$)	\$15.564,51	\$8.540,67	\$23.862,63	\$24.462,82

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022

El cuadro anterior compara los límites de la Regla Fiscal para el tope del gasto, con los objetivos fiscales (más ambiciosos que la regla), y el gasto efectivamente realizado. Por ejemplo, en el año 2022 el gasto público no podía crecer en términos reales más que un 2,1% para cumplir la Regla. No obstante, el gobierno determinó que cayera 1,9%. En los hechos, terminó cayendo por un monto menor al previsto (0,5%) en relación al nivel de gasto de 2021. Si comparamos lo que efectivamente gastó con lo que podría gastar sin incumplir la Regla, vemos que el gobierno se privó de gastar - o “ahorró”- \$18.801 millones. Pero si además tenemos en cuenta que los límites de la Regla podrían haberse ampliado a 2,8% según las nuevas estimaciones, ese “ahorro” en realidad fue de \$23.863 millones. Es necesario hacer carne en este punto. Una importante restricción para que el Poder Ejecutivo usara recursos públicos para mejorar el financiamiento en las funciones sociales del Estado (Educación, Vivienda, Salud, Medio Ambiente, Políticas Sociales, ayudas sociales por la pandemia) ha sido la forma de construcción de una abstracción, que

revisada, podía haber permitido utilizar más dinero. El manejo de los fondos públicos en función de resultados de modelos y no del dinero que efectivamente tiene el Estado, genera una falta de transparencia muy importante, y limita el debate de qué hacer con tales recursos.

La educación y la ANEP

El presupuesto de toda el área programática de educación fue del 4,52% del PIB siendo \$131.557 millones. En materia de Incisos se distribuyen de la siguiente manera:

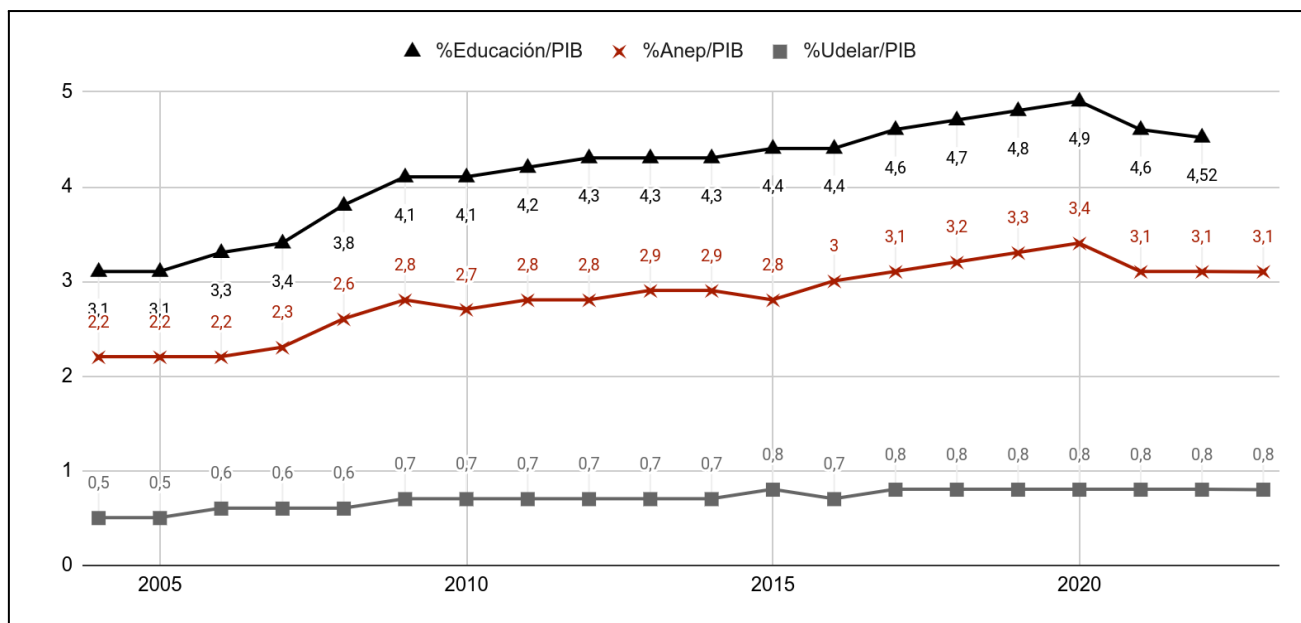
Cuadro 2. Distribución del Área Programática de Educación

Organismo	Asignado	% estructura
A.N.E.P.	\$90.779.896	69,00%
UdelaR	\$21.925.544	16,67%
I.N.A.U.	\$8.408.337	6,39%
Subs.y Sub	\$3.044.639	2,31%
M.T.O.P.	\$2.129.412	1,62%
Div.Créd.	\$1.958.745	1,49%
UTEC	\$1.358.690	1,03%
M.E.C.	\$915.373	0,70%
M.I.	\$484.497	0,37%
M.D.N.	\$440.121	0,33%
Presidencia	\$96.236	0,07%
M.RR.EE.	\$5.623	0,00%
INUMET	\$2.508	0,00%
M.D.S.	\$7.584	0,01%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022

Combinando datos presentados con la Rendición de Cuentas de ANEP, podemos ver el recorte presupuestal que se viene denunciando. En primer lugar cuando tenemos en cuenta los valores de los indicadores presentados en la Rendición de Cuentas, con los observados en el pasado

Gráfico 1. Prioridad macro Área Presupuestal Educación, ANEP y UdelaR (2004 - 2023)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

En cuanto a la prioridad macro (gasto en relación al PIB), puede observarse una caída del indicador a partir de 2020 (que como ya vimos en otros documentos presentados, no indica un aumento del gasto educativo en ese año, sino que solamente refleja la caída del Producto en plena pandemia). Tanto la ANEP como la

Udelar tienen un presupuesto prácticamente congelado. La diferencia es que la ANEP está estancada en valores cercanos a los vistos en 2017, es decir, se congela después de un recorte.

Adicionalmente se puede ver el deterioro presupuestal en el poder de compra del presupuesto (que se ve en alguna unidad monetaria reflejada en términos constantes).

Cuadro 3. Comparación de asignaciones en moneda constante de 2022*

Asignado	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Acumulado 2019-2022 millones de \$	Acum 2019-2022 en millones de USD de 2022
ANEP	-\$2.133.401.387	-\$1.177.446.377	\$878.010.483	-\$2.433	-\$59
Codicen	\$111.354.738	\$496.222.773	\$860.134.651	\$1.468	\$36
DGEIP	-\$1.056.453.134	-\$133.250.225	-\$10.361.814	-\$1.200	-\$29
DGES	-\$685.368.588	-\$1.290.452.848	-\$152.284.101	-\$2.128	-\$52
DGETP	-\$376.599.753	-\$287.070.158	\$73.839.214	-\$590	-\$14
CFE	-\$126.334.650	\$37.104.082	\$106.682.533	\$17	\$0

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP, CGN e INE.

*** Los montos en dólares se calculan al promedio del valor del dólar billete interbancario de 2022 relevado por el INE, siendo \$41 por dólar**

En el cuadro anterior se puede ver que entre 2019 y 2022 a la ANEP se le recortaron 59 millones de dólares en términos acumulados. Este número de recorte es diferente por subsistema, siendo la educación secundaria y primaria los organismos con mayor recorte en cuanto a su asignación.

Si en lugar de el dinero disponible para destinar a la educación, comparamos los montos efectivamente ejecutados, encontramos lo siguiente:

Cuadro 4. Comparación de ejecución en moneda constante de 2022*

Ejecutado	2019-2020	2020-2021	2021-2022	Acumulado 2019-2022 millones de \$	Acum 2019-2022 en millones de USD de 2022
ANEP	-\$2.834.990.613	-\$1.570.596.709	\$508.501.445	-\$3.897	-\$95
Codicen	-\$247.491.784	\$58.326.012	\$524.847.554	\$336	\$8
DGEIP	-\$1.306.787.130	-\$110.953.846	\$60.667.680	-\$1.357	-\$33
DGES	-\$744.375.607	-\$1.270.079.554	-\$180.802.487	-\$2.195	-\$54
DGETP	-\$365.203.311	-\$282.838.830	-\$26.624.771	-\$675	-\$16
CFE	-\$171.132.779	\$34.949.508	\$130.413.469	-\$6	\$0

*** Los montos en dólares se calculan al promedio del valor del dólar billete interbancario de 2022 relevado por el INE, siendo \$41 por dólar**

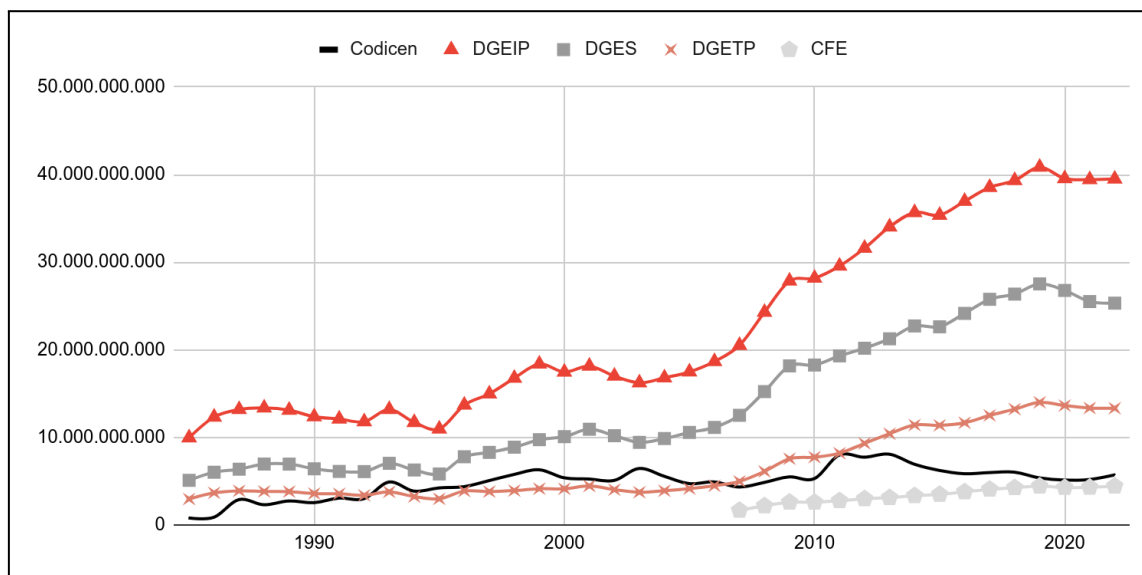
Quando miramos los montos ejecutados, podemos ver un recorte presupuestal aún mayor al recorte que se ve en la asignación, tanto es así que el recorte acumulado en ANEP pasa de ser 59 millones de dólares, a 95. En proporción al total del presupuesto puede verse lo siguiente:

Cuadro 5. Comparación del presupuesto ejecutado a precios constantes de 2022

	Codicen	DGEIP	DGES	DGETP	CFE	ANEP
2019-2020	-4,65%	-3,20%	-2,71%	-2,61%	-3,85%	-3,08%
2019-2021	-3,55%	-3,47%	-7,32%	-4,63%	-3,07%	-4,78%
2019-2022	6,31%	-3,32%	-7,98%	-4,82%	-0,13%	-4,23%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

Gráfico 2. Crédito ejecutado en pesos constantes de 2022 por subsistema



Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

Este recorte no solamente está presente por la menor asignación presupuestal en términos reales, sino como una tendencia a la sub-ejecución (gastar menos de lo posible). Esta estrategia que se dió en todo el Estado, también se vió en la ANEP y sus subsistemas.

Cuadro 6. Porcentajes de ejecución (crédito ejecutado dividido crédito ejecutado)

% Ejecución	2019	2020	2021	2022
Todo el Estado	97%	96,39%	96,56%	96,67%
ANEP	99%	98,14%	97,52%	97,18%
CODICEN	86,61%	81,17%	75,86%	74,20%
DGEIP	99,86%	99,26%	99,20%	99,40%
DGES	99,70%	99,51%	99,43%	99,33%
DGETP	99,44%	99,51%	99,35%	98,62%
CFE	99,54%	98,53%	98,39%	98,98%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP, RRCC 2022 del Poder Ejecutivo y CGN

El principal subsistema que sub-ejecuta es CODICEN, la órbita encargada que marca las inversiones edilicias en el resto de los subsistemas. Para tener una noción de la magnitud de la subejecución en la ANEP (2,82% del crédito asignado), es útil compararlo con el pedido de incrementos presupuestales solicitados por el ente. A pesar de que más adelante profundizaremos en esto, es preciso comentar que la ANEP solicitó \$2.413 millones para esta rendición de cuentas, lo que equivale a un 2,5% del presupuesto del ente, monto menor a la subejecución en 2022.

Cuadro 7. Montos de subejecución por subsistema (2020-2022) en pesos constantes de 2022 y dólares de 2022*

Subejecución precios constantes 2022					
	2020	2021	2022	Acumulado 20-22 \$22	Acumulado 20-22 US\$22
ANEP	\$1.742.267.402	\$2.256.990.338	\$2.613.023.150	\$6.612.280.890	\$161.275.144
CODICEN	\$1.182.387.482	\$1.635.738.932	\$1.970.105.009	\$4.788.231.423	\$116.786.132
DGEIP	\$295.010.605	\$317.218.357	\$239.710.927	\$851.939.889	\$20.779.022
DGES	\$133.289.683	\$146.754.100	\$170.298.519	\$450.342.302	\$10.983.959
DGETP	\$67.768.316	\$86.852.380	\$187.062.953	\$341.683.649	\$8.333.748
CFE	\$63.811.317	\$70.426.569	\$45.845.742	\$180.083.627	\$4.392.284

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP, CGN e INE.

*** Los montos en dólares se calculan al promedio del valor del dólar billete interbancario de 2022 relevado por el INE, siendo \$41 por dólar**

Cuando se compara con el año anterior, se puede ver un pequeño crecimiento en el presupuesto de ANEP (0,58% en términos reales), pero que se distribuye de forma desigual entre subsistemas y rubros del presupuesto.

Cuadro 8. Comparación del presupuesto ejecutado a precios constantes

Ejecución	2021	2022	Var real anual
Total Remuneraciones	69.974.755	76.100.469	-0,32%
Consejo Directivo Central	674.190	606.055	-17,61%
Dirección General de Educación Inicial y Primaria	4.570.156	5.121.252	2,71%
Dirección General de Educación Secundaria	1.001.723	1.231.661	12,69%
Dirección General de Educación Técnico-Profesional	584.944	797.925	25,03%
Consejo de Formación en Educación	377.690	363.796	-11,72%
Total Funcionamiento	7.208.703	8.120.689	3,25%
Consejo Directivo Central	2.601.537	3.382.621	19,17%
Dirección General de Educación Inicial y Primaria	276.561	272.253	-9,77%
Dirección General de Educación Secundaria	190.343	188.885	-9,05%
Dirección General de Educación Técnico-Profesional	144.790	159.133	0,73%
Consejo de Formación en Educación	9.641	11.279	7,23%
Total Inversiones	3.222.872	4.014.171	14,16%
TOTAL INCISO	80.406.330	88.235.329	0,58%
TOTAL DIVERSOS CRÉDITOS (Pagos de PPP)	624.244	1.277.981	87,64%
TOTAL ANEP	81.030.574	89.513.310	1,25%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

Del cuadro anterior vale destacar la caída en las inversiones tanto en DGEIS como en DGEIP. En el agregado se pueden ver caídas en inversiones de compras de equipamiento y mobiliario e infraestructura de informática y comunicación.



En cuanto al año 2024 no se destina en el proyecto ningún recurso adicional a los planificados en instancias anteriores.

Cuadro 9. Recursos incrementales asignados a la ANEP

Asignación por articulado A N E P	2021	2022	2023	2024
Art. 564 - Remuneraciones antes financiadas con Fondo de Inasistencia y otras políticas	755.277	255.277	255.277	255.277
Art. 569 - Educación inicial (1)	60.000	75.000	100.000	100.000
Total Remuneraciones	815.277	330.277	355.277	355.277
Total Presupuesto	815.277	330.277	355.277	355.277
Art. 273 - Asignación gastos de funcionamiento	0	80.000	80.000	80.000
Total Funcionamiento	0	80.000	80.000	80.000
Total Rendición de Cuentas 2020	0	80.000	80.000	80.000
Art. 373 - Asignación para Grupo 0	0	0	1.260.000	1.680.000
Total Remuneraciones	0	0	1.260.000	1.680.000
Total Rendición de Cuentas 2021	0	0	1.260.000	1.680.000
Diversos créditos (inequidades)	0	0	0	286

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022

Nuevamente al igual que con la Universidad de la República, en esta Rendición de Cuentas no se prevé ningún incremento presupuestal. Esto confronta con la postura de la ANEP que realizó un pedido incremental de \$2.413 millones (US\$ 62 millones de dólares).

Este pedido presupuestal está vinculado a la necesidad de acelerar la reforma educativa que se viene impulsando (más del 60% de los recursos solicitados responden casi exclusivamente a este fin):

Cuadro 10. Resumen del pedido presupuestal de ANEP

Artículo	Objetivo	Rubro	Monto
1	Financiar acciones relacionadas a la transformación curricular integral en toda la Administración	Servicios personales	\$787.000.000
2	Financiar la transformación curricular de las carreras de formación docente del Consejo de Formación en Educación	Servicios Personales	\$702.259.952
		Gastos corrientes	\$2.881.600
		Inversiones	\$17.602.528
3	Financiar la contratación de equipos multidisciplinarios	Servicios Personales	\$239.077.761
4	Financiar acciones relacionadas al rediseño organizacional	Servicios Personales	\$30.000.000
5	Financiar servicios personales derivados de la expansión edilicia	Servicios Personales	\$433.785.251
6	Reforzar el financiamiento de las partidas asignadas al mejoramiento de la infraestructura edilicia, particularmente asociado al mantenimiento correctivo y preventivo de locales y edificios educativos, sustitución de locales inadecuados, así como la adquisición de terrenos o inmuebles con el mismo fin	Inversiones	\$200.000.000
TOTAL			\$2.412.607.092

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

Adicionalmente el primer artículo se descompone de la siguiente manera:

Cuadro 11. Desglose del artículo 1

Artículo	Concepto	Monto
1	Encuentros docentes	\$350.000.000
	Mentores	\$312.000.000
	Implementación Transformación Curricular Integral	\$125.000.000

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

Algunos elementos de esta Rendición.

- En esta rendición se propone un incremento presupuestal de \$800 millones. Estos se distribuirán de la siguiente manera:

Cuadro 12. Distribución de incrementos presupuestales propuestos

Inciso/área	Concepto	Monto (millones de \$)
ASSE	Área de Adicciones - desintoxicación y asistencia a comunidades terapéuticas	240
Partidas a replicar	FONASA- Ampliación prestaciones Salud Mental	120
MIDES	DDS. Salud Mental para personas con alta vulnerabilidad Social	145
	INJU - Programa de promoción de bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes	95
MSP	Programa de Salud Mental	85
	Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental	35
Diversos créditos	Junta Nacional de Drogas	80
TOTAL		800

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022

La prioridad del Poder Ejecutivo fue fortalecer el área de Salud Mental, sin embargo desconsideró la importancia de este tema en otras órbitas como la educación pública.

- Si bien el pedido de ANEP está dirigido para el financiamiento del proceso de “transformación educativa” educativa, es extraño que no sea atendido por el Poder Ejecutivo. En primer lugar porque habrían fondos para financiar el pedido de la Administración (como comentamos más arriba hubo un “sobre ahorro” en los últimos años).

Si además comparamos con las exoneraciones tributarias a la educación privada podemos ver:

Cuadro 13. Exoneraciones tributarias a la educación privada en pesos

Tipo de exoneración	2019	2020	2021	2022
Art. 78 y 79 del Título 4 TO 1996 IRAE	294.929.751	256.006.838	351.326.223	398.070.164
Artículo 69 de la Constitución de la República (TO 1996 Título. 3 Capítulo 1 Art. 1º.) IRAE	309.461.085	325.652.368	352.809.540	399.750.837
Artículo 69 de la Constitución de la República (TO 1996 Título. 3 Capítulo 1 Art. 1º.) IVA	4.130.444.184	4.049.106.477	4.248.625.193	4.852.604.091
TOTAL	4.734.835.020	4.630.765.683	4.952.760.956	5.650.425.092

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022. A estos montos habría que adicionar los asociados a las exoneraciones de aportes patronales.

El cuadro 10 evidencia que en el año 2022 se exoneró a la educación privada por un monto que fue prácticamente el doble de lo solicitado por ANEP.

Comparando también con la exoneración de impuestos vinculados a la riqueza y el capital (Impuesto al Patrimonio -IP-), las rentas empresariales (IRAE), las herencias (ITP) y las rentas de no residentes (IRNR) podemos ver que:

Cuadro 14. Exoneraciones tributarias a la riqueza y el capital en pesos

Impuesto	2019	2020	2021	2022
IP	21.966.563.620	26.115.946.462	33.530.917.025	36.248.844.569
IRAE	22.696.522.926	27.956.808.266	43.012.744.905	47.549.743.288
ITP	236.208.701	174.417.831	258.017.785	302.378.362
IRNR	1.850.702.215	2.290.065.418	3.301.796.454	3.949.919.642
TOTAL	46.749.997.462	56.537.237.977	80.103.476.169	88.050.885.861

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022.

El cuadro 14 muestra que en 2022 se exoneró por impuestos vinculados a la riqueza y el capital un monto cercano al 97% del total del presupuesto asignado de la ANEP (\$90.780 millones).

Si tomamos una comparación con regímenes especiales de exoneración, podemos ver:

Cuadro 15. Exoneraciones tributarias por régimen especial

Año	2019	2020	2021	2022
Vivienda Promovida	2.061.121.268	2.839.203.327	3.410.223.617	3.880.429.280
Zonas Francas	9.709.283.662	10.521.171.457	16.654.914.556	18.559.964.105
Promoción de inversiones	4.853.227.442	7.891.650.320	16.403.351.805	18.543.935.877
PIB	2.158.729.000.000	2.253.124.000.000	2.254.723.000.000	2.674.701.000.000
Todo sobre el PIB	0,77%	0,94%	1,62%	1,53%

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022.

En el cuadro anterior se ve la importancia de estos regímenes en cuanto a la magnitud de fondos que pueden manejar, así como puede verse un aumento en las exoneraciones por sobre el PIB, en los momentos más apremiantes del ajuste presupuestal (años 2020 y 2021).

- Dejando de lado el pedido de ANEP, podemos pensar que un elemento importante para esta rendición de cuentas podría ser incrementar la masa salarial en un valor que iguale la masa observada en 2019.

Cuadro 16. Masa salarial en pesos de 2022

Igualar nivel de masa salarial en la ANEP	MONTO
2019	81.952.552.122
2022	78.449.410.198
TOTAL	3.503.141.924

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

Este monto es \$1.000 millones superior al solicitado por ANEP y equivaldría a unos 89 millones de dólares.